

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 10** *NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador número 13T/029, de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos taurinos.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por resultar desconocido, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos taurinos, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, informándole de que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sita en Gran Vía, número 43, séptima planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 6 de septiembre de 2013.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Infractor: Don Dámaso Ramos Monsalvo.

Procedimiento número: 13T/029.

Instructor designado: Doña Virginia Vera Gallego.

Competencia: Es competente para resolver el presente expediente sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en virtud de la disposición adicional primera del Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares, modificado por el Decreto 102/1997, de 31 de julio. Mediante Orden 1128/2013, de 25 de abril, se encuentra delegada en el Director General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones de competencia del Consejero previstas en la legislación estatal vigente y en la legislación autonómica vigente sobre espectáculos taurinos populares.

(01/2.780/13)

